República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.373 / 2018.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 641/2018, de fecha 17 de Agosto de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 16 de Agosto de 2018, emitido por el Presidente del Sindicato de Pescadores Cachagua.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **SINDICATO DE PESCADORES CACHAGUA,** para realizar **CAMPEONATO DE BRISCA,** en Sede de la Junta de Vecinos de Cachagua, ubicado en Las Corvinas s/n, Cachagua, el día Viernes 17 de Agosto de 2018, en horario desde las 20:00 y hasta las 03:00 horas del siguiente día.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- INTERESADOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.-